



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 17 DE AGOSTO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. Agréguese a autos y para los fines legales pertinentes lo manifestado por la tutelante.
2. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a las partes para que procedan a ejercer sus derechos y consulten el expediente, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez.
(DJC)

2021-165

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO**

No. 109 Hoy 18 de agosto de 2021

La Secretaria

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Civil 015
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed600bf272b2c42497bd99e3832a61031f78e7dcf7ebcbcc0ea1415f7b081107

Documento generado en 17/08/2021 12:45:35 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**